

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. FIL.NAT. 2021-00744.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 19 DEL 6 DE FEBRERO DE 2023.

Teniendo en cuenta que la relación jurídico procesal se encuentra debidamente integrada, por secretaría córrase de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada (archivo N° 12), conforme establecen los artículos 110 y 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7ba3df885d9dd7ac448e26eda79a695dd1eedc0822220ec51b8b5afa2c0268**

Documento generado en 03/02/2023 10:11:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>